

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO**

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO**

14 de junio de 2006

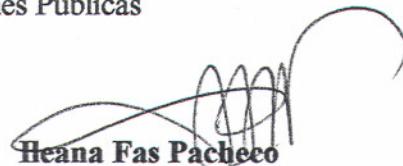
**MEMORANDO ESPECIAL**  
**NÚM. 22-2006**

**CARTA CIRCULAR**  
**NÚM. 356-06**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales y Jefes de Corporaciones Públicas

  
**Luz Nabel Méndez Colón**  
Directora Interina

Oficina de Recursos Humanos del  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



**Heana Fas Pacheco**  
Directora  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

**RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ÓRDENES EJECUTIVAS NÚM. 2006-14  
Y LA NÚM. 2006-15 DE MAYO DE 2006**

En virtud de las Ordenes Ejecutivas Núm. 2006-14 y la Núm. 2006-15, ambas del mes de mayo de 2006, disponen la obligación de las Agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en rendir información relacionada al Programa de Retiro Incentivado y Exceso de Balance de Licencia de Vacaciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A los fines de cumplir con esta encomienda, diseñamos una aplicación electrónica que permitirá recopilar la información solicitada en las Ordenes Ejecutivas antes mencionadas, a través del Internet en la siguiente dirección:  
<http://sp.g2g.gobierno.pr/ordenes>.

Para acceder a esta aplicación, se podrá utilizar la cuenta de usuario y contraseña asignada para los Directores de Recursos Humanos que se creó para entrar las convocatorias.

De esta manera, podrán incorporar información relacionada a la Certificación de Planes de Vacaciones y Retiro Incentivado. La fecha límite para radicar ambos informes:

- **La Certificación Modificación Plan de Vacaciones es el 21 de junio de 2006.**
- **El Informe sobre Empleados que decidieron acogerse al Programa de Retiro Incentivado, es el 30 de junio de 2006.**

Los requisitos del sistema son:

1. Una computadora personal conectada a la red inter-agencial que utilice el sistema operativo Windows 2000 o Windows XP.
2. La computadora debe estar equipada con Microsoft Internet Explorer 6.0 Service Pack 1 en adelante.
3. La computadora debe estar equipada con Microsoft InfoPath 2003 Service Pack 2 en adelante.

Para información adicional, favor de comunicarse con la Sra. Elsa Meléndez, Oficial Principal de Informática al (787)781-4541 ext. 3089, [emelendez@orhela.gobierno.pr](mailto:emelendez@orhela.gobierno.pr) o el Sr. Guillermo Fernández, Director del Área de Tecnología de la OGP, al (787)977-9200 [gfernandez@tig.ogp.gobierno.pr](mailto:gfernandez@tig.ogp.gobierno.pr)